

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 13 MAY 2022

VISTO: la invitación para participar del operativo de campo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 a realizarse en la República Argentina el día 18 de mayo de 2022, y de las actividades presenciales previas al Día del Censo;

RESULTANDO: I) que dichas actividades tendrán lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 16 al 18 de mayo de 2022;

II) que el objetivo de la participación en dicho operativo censal es la posibilidad de vivenciar la experiencia del país vecino a los efectos de incorporar conocimientos enriquecedores ante la realización del próximo censo demográfico previsto para el año 2023 en nuestro país, principalmente en lo relativo a aspectos metodológicos así como innovaciones aplicadas por la República Argentina;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente designar en Misión Oficial a una delegación del Instituto Nacional de Estadística, encabezada por su Director Técnico Diego Aboal, a los efectos de participar en las mencionadas actividades;

II) que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la

redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial del 15 al 19 de mayo de 2022, para participar del operativo de campo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 a realizarse en la República Argentina, el día 18 de mayo de 2022, y de las actividades presenciales previas al Día del Censo, que se llevarán a cabo del 16 al 17 de mayo de 2022, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los siguientes funcionarios del Instituto Nacional de Estadística:

Diego Aboal -Director Técnico

Leonardo Cuello – Director del Proyecto Censo Ronda 2023

Lucía Pérez – Subdirectora del Proyecto Censo Ronda 2023

Gabriel Polcino – Responsable del Área de Comunicaciones de la Unidad de Proyecto Censo Ronda 2023

Cecilia Toledo – Responsable del Área de Relevamiento de la Unidad de Proyecto Censos Ronda 2023

Lorena Lewis – Jefa Secretaría de Dirección General y referente en materia de relaciones internacionales del INE.

2°.- Otórgase a cada uno de los citados funcionarios un día de viático a U\$S 226,10 (dólares estadounidenses doscientos veintiséis con 10/100), tres días de viático a U\$S 266 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis) diarios, y un día de viático a U\$S 26,60 (dólares estadounidenses veintiséis con 60/100). El monto total a pagar por concepto de viáticos de todos los participantes asciende a U\$S 6.304,20 (dólares estadounidenses seis mil trescientos cuatro con 20/100), que se liquidarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del país”, Proyecto 609, Programa 420, Unidad Ejecutora 007 “Instituto Nacional de Estadística”, del Inciso 02 “Presidencia de la República.

3°.- El precio de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, cuyo monto asciende a \$ 56.619 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve) se abonará con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 420, Proyecto 609, Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje COVID, por los días 15 al 19 de mayo de 2022, para los referidos funcionarios, por un valor total de \$ 6.180 (pesos uruguayos seis mil ciento ochenta), que se abonará con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 236 "Otros gastos en el exterior", Proyecto 609, Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República.

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con cargo al Proyecto 609 "Planificación y Ejecución Censo Ronda 2023", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de interés público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Estadística.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República